

Santiago, 21 de enero de 2013

Señores accionistas de
AFP Cuprum S.A.
Presente

Ref.: Complementa Opinión. Oferta pública de
adquisición de acciones de AFP Cuprum S.A. por
parte de Principal Institutional Chile S.A.

Señores accionistas:

Por medio de la presente, vengo en complementar la opinión que emitiera por carta de fecha 27 de diciembre de 2012 en referencia a la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por Principal Institutional Chile S.A. cuyo objeto es objeto adquirir el 100% de las acciones de Cuprum.

A mayor abundamiento de lo expresado en el Informe, puedo expresar que la circunstancia que el Oferente no ha establecido una prorrata a aplicar, permite que cada accionista tenga mayores grados de certeza y seguridad que sus acciones serán adquiridas, en el evento que se declare exitosa la Oferta.

En relación con el precio ofrecido, de público conocimiento, contiene un premio relevante, siendo varias veces superior al valor libro de la acción y al precio de transacción en Bolsa. Para estos efectos, me remito a lo ya expuesto en mi carta aludida anteriormente. De esta forma, en mi opinión, el premio ofrecido es beneficioso para los accionistas.

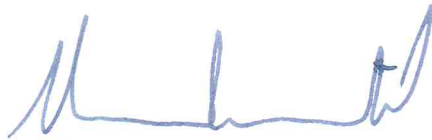
Otro aspecto que considero especialmente beneficioso de esta Oferta, corresponde a la forma de pago del precio, el cual se hará en dinero en efectivo a cada accionista en la fecha propuesta en la Oferta, por lo que no existen riesgos asociados a la operación en lo que respecta al pago, permitiendo que cada accionista disponga de liquidez monetaria en un breve plazo.



Por último, teniendo en consideración que si se declarara exitosa la OPA, producirá que el total o un porcentaje relevante de las acciones sean de propiedad de Principal, es probable que el precio de la acción de Cuprum baje, puesto que dejará de tener liquidez y eventualmente perderá presencal bursátil.

Reitero lo que señalara en la carta de fecha 27 de diciembre de 2012 antes referida, en cuanto a que mi opinión se emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 207(c) de la Ley de Mercado de Valores y no pretende ser una sugerencia para vender o no vender las acciones de Cuprum en la Oferta, recomendando a los señores accionistas que se hagan asesorar adecuadamente en su decisión de venta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.



Mario Livingstone Balbontín
Director
AFP Cuprum S.A.

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores